

6/2017



ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BAENA Y EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DE FOMENTO Y MEJORA DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICOS EN ENTORNOS NO METROPOLITANOS

Punto uno. Aprobación de la aportación estimada destinada a financiar la compensación al operador metropolitano Empresa Carrera S.L. en concepto de menor recaudación tarifaria por la utilización de los títulos del Consorcio en viajes cuyo origen/destino sea el municipio de Baena para la anualidad de 2017.

Visto el Informe nº 5/2017 del Área Jurídico-Económica por el que se estima el coste de compensación a los operadores metropolitanos por menor recaudación tarifaria por uso de los títulos de viaje del Consorcio con origen/destino en Baena para el año 2017, que asciende a 8.923,33 €, la cual ha de abonarse a la mayor brevedad posible.

Por consiguiente, los miembros firmantes de la Comisión de Seguimiento del Convenio adoptan por unanimidad los siguientes **ACUERDOS:**

ACUERDO 1. "Aprobar la cuantía estimada en concepto de aportación del Ayuntamiento de Baena que asciende a 8.923,33 € correspondiente al ejercicio 2017, así como el compromiso, por parte del Ayuntamiento, de realizar el abono de la misma."

Córdoba, a 30 de noviembre de 2017

Por el Consorcio de Tte. Metropolitano Por el Ayuntamiento de Baena

Fdo.: Juan Antonio Delgado Barajas

Fdo.: Jesús Rojano Aguilera

Fdo.: Marta Lora Blasco

Fdo.: DANIEL BAZUELO RODÁN

